



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0 2 1 7

REF.: APRUEBA AJUSTE DE CUBICACIONES DE LA OBRA "CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL CON SALA CUNA PUNTA NORTE", SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y OBRAS CIVILES GUILLERMO SOTO REED E.I.R.L.

ARICA, 2 0 JUL. 2016

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directores(as) Regionales; en la Resolución N° 15/204, de 29 de marzo de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora(S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Arica y Parinacota, por el orden de subrogancia, a doña Layleen Gonzalez Saavedra; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N° 8, de 9 de enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30400823-0; en la Resolución Exenta N°247 de 22 de septiembre de 2015 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista; la Resolución Afecta N° 000162, de 02 de noviembre de 2015, de la Directora Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Adjudica Licitación Pública ID 1572-63-LR15, para contratar el servicio de diseño de especialidades y ejecución de obras para la construcción de jardín infantil con sala cuna Punta Norte, Arica, código BIP N° 30400823-0; Decreto Identificador N° 457 de fecha 06 de abril del 2016 que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, y por ende asigna presupuesto al proyecto ya mencionado; la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1°) Que, por Resolución Exenta N°247, de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, se aprobó el llamado a Licitación Pública, bajo el ID 1572-63-LR15, para la contratación de la obra jardín infantil con sala cuna Punta Norte, Arica, código BIP N°30400823-0.

2°) Que, mediante Resolución N° 000162, de 02 de noviembre de 2015, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa "Obras civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L.", RUT 76.101.526-5

3°) Que, con fecha 14 de diciembre de 2015 se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa Obras civiles Guillermo Soto Reed E.I.R.L., ejecutar la obra denominada "jardín infantil con sala cuna Punta norte, Arica, código BIP N° 30400823-0.", contrato que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/0347, de 15 de diciembre de 2015.

4°) Que, conforme lo señalado precedentemente el contratista acepta ejecutar la obra de acuerdo a Bases Administrativas, como asimismo anexos técnicos y



demás antecedentes de la propuesta pública ID 1572-63-LR15 las que pasan a formar parte integrante del contrato.

5º) Que, con fecha 16 de diciembre de 2015 se suscribe acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de 240 días establecido para la ejecución de la obra.

6º) Que conforme el documento, cuya copia se adjunta, "Solicitud Ajuste de Cubicación de Partidas a Serie de Precio Unitario", de fecha 15 de julio del 2016, se aprobó por el Inspector Técnico de Obra, y se visó por el Supervisor de Obra DIRNAC, ajuste de cubo por el monto de \$ 66.277.772.- (sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos), conforme al detalle contenido en el punto 1.4 y que se transcribe a continuación:

1.4.- ANALISIS:
(Señalar los ítems del presupuesto a ajustar en su cubicación)

(1) PRESUPUESTO INICIAL PARTIDAS A SERIE DE PRECIO UNITARIO					(2) PRESUPUESTO EJECUTADO		
ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTADA	P. UNITARIO	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO	CANTIDAD EJECUTADA	P. UNITARIO
C.1.0	Excavaciones y Mov. Tierras						
C.1.2	Excavaciones	m3	3227,6	\$ 16.000	\$ 51.641.600	3747,72	\$ 16.000
C.3.0	Fundación con maquinaria						
C.3.2	Hormigón H-30	m3	985,4	\$ 132.000	\$ 130.070.160	785,00	\$ 132.000
C.3.3	Enfierradura según proyecto	m3	39.415,20	\$ 2.600	\$ 102.479.520	62.138,62	\$ 2.600
Costo Directo Neto Partidas a Serie de Precio Unitario					\$ 284.191.280		\$ 325.143.932
Gastos Generales					\$ 56.838.256	20%	\$ 65.028.786
Utilidades					\$ 45.470.605	16%	\$ 52.023.029
Total Neto Partidas a Serie de Precio Unitario					\$ 386.500.141		\$ 442.195.748
IVA					\$ 73.435.027	19%	\$ 84.017.192
Total IVA incluido					\$ 459.935.168		\$ 526.212.940
Valor Ajuste de Partidas a Serie de Precio Unitario (2) - (1)							\$ 66.277.772
(Total IVA incluido)							

1.5.- PLAZOS:
MISMO PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

ITO
ROBERTO AGUIRRE CHI

Secorralista de Obras y Contrataciones Meta Nivel Central
ENRIQUE AGUILERA SOISSA

Contratista
GUILLERMO SOTO REED

6º) Que de acuerdo a lo señalado en los considerando anteriores, el ajuste de cubos aprobado por el Inspector Técnico de obras con visación del Supervisor de obra DIRNAC, asciende a la suma total de \$ 66.277.772.- (sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos),

7º) Que de acuerdo a lo que establece el artículo 52 de la Ley 19.880, "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."

8º) Que en atención a los argumentos señalados precedentemente, se hace indispensable dictar el acto administrativo que autorice ajuste de cubos de partidas a serie de precios unitarios.

RESUELVO:

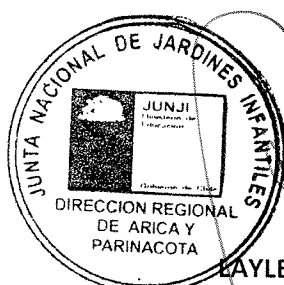
1.- APRUÉBASE el ajuste de cubicaciones de partidas a serie de precio unitario detallada en el presente acto administrativo por un monto de \$ 66.277.772.- (sesenta y seis millones doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos),



2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la Unidad de Presupuesto, efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE, imputándolo el gasto al subtítulo 31, ítem 02 , asignación 004, obras civiles, del presupuesto vigente del servicio, Código BIP: 30400823-0.

3.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] la presente resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE



LAYLEEN GONZALEZ SAAVEDRA
DIRECTORA(S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

LGS/RACH/JCN/EMV/VMC/vmc

Distribución:

Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI
Archivo Gabinete seguimiento Meta 2016
Coordinador Nacional Programa Meta
Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica ✓
I.T.O. Roberto Aguirre Chi.
Unidad de Infraestructura
Unidad de Planificación
Programa Meta Nacional
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo